

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 27928

Origen: Cámara Senadores - Heber, Luis Alberto; Lapaz Correa, Gustavo Javier; Penadés, Gustavo

Análisis: El Poder Ejecutivo y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán otorgar concesiones para la ejecución de los servicios públicos a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley. (Art. 1) Modo de selección (Art. 2) Otorgamiento de concesiones (Art. 3) Previsión del derecho de rescate ante incumplimiento (Art. 4) Competencias ante expropiación (Art. 5) Publicación en Diario Oficial (Art. 6) Autorizaciones, contratos o subcontratos (Art. 7) Libre concurrencia (Art.8)

Título: ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. CONCESIONES EJECUCION SERVICIOS PUBLICOS. LICITACION PUBLICA. AUTORIZACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-10-2005	CSS	353/2005	Entrada a Cámara de Senadores.
04-10-2005	CSS	353/2005	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:427 Página:481 Diario:49 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
04-10-2005	CSS	353/2005	Texto proyecto inicial. Tomo:427 Página:481 Diario:49
05-10-2005	CSS	353/2005	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.478/0 Proyecto de ley con exposición de motivos.-
11-10-2005	CSS	353/2005	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 31.
14-02-2010	CSS	353/2005	Se remite a Dirección General CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Pasa a Archivo por Resolución de la Cámara de Senadores de 08/05/1990.
14-02-2010	CSS	353/2005	Se eleva a Secretaría
15-02-2010	CSS	353/2005	Archívese